

**ESTUDIO JURIDICO  
"PALLARES"**

Telfs. 2040698 Telefax 2040730  
Via Interoceánica Km. 10 ½  
Edif. Centro Ejecutivo ESPACIA 3er. Piso  
CASILLERO JUDICIAL 1167  
CUMBAYA-ECUADOR

*Escanear*

*15-10-07*

*que*



Quito, octubre 8, 2007

*314101*

**SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Adjunto remito la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **LA CHOZA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de agosto del 2.007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de octubre del 2.007, que otorgan los cónyuges señores Jaime Francisco Pallares Gómez de la Torre y María Eugenia Crespo; y, Martha Susana Pallares Gómez de la Torre Vda. De Darquea a favor de los señores Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, a fin de que se sirva registrar en el expediente correspondiente.-

*cl-0,04.*

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**DR. JAVIER PALLARES**  
**REGISTRO 1.268**  
**GERENTE**

*Ingresado en el sistema.*

*2007-10-11*

Jpz.

*[Handwritten signature]*

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPAÑIA LA CHOZA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE  
LA TORRE y MARIA EUGENIA CRESPO  
MARTHA SUSANA PALLARES GOMEZ DE  
LA TORRE VDA. DE DARQUEA**

**A FAVOR DE:**

**DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE,  
SANTIAGO PALLARES PINTO, y  
DIANA PALLARES PINTO**

**CUANTIA:**

**USD 261,84**

**NF**

**DI 3,**

---

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen, por una parte, los cónyuges señores JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA

V  
E

TORRE y MARIA EUGENIA CRESPO, casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada; y, señora MARTHA SUSANA PALLARES GOMEZ DE LA TORRE VDA. DE DARQUEA, por sus propios y personales derechos en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, los señores Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, casado con la señora María del Carmen Palacios; Santiago Pallares Pinto casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta; y, señorita Diana Pallares Pinto, soltera, en su condición de **CESIONARIOS**. Cada uno por sus propios y personales derechos - Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE y MARIA EUGENIA CRESPO, casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada; y, señora MARTHA SUSANA PALLARES GOMEZ DE LA TORRE

VDA. DE DARQUEA, por sus propios y personales derechos en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, los señores Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, casado con la señora María del Carmen Palacios; Santiago Pallares Pinto casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta; y, señorita Diana Pallares Pinto, soltera, en su condición de **CESIONARIOS**. Cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. **b)** La Junta General Universal de Socios de LA CHOZA CIA. LTDA, reunida el viernes tres de agosto del dos mil siete, resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios Jaime Francisco Pallares Gómez de la Torre y Martha Susana Pallares Gómez de la Torre, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones, es decir tres mil doscientas setenta y tres, y tres mil doscientas setenta y tres (3.273 y 3.273) participaciones respectivamente que poseen en el capital de la empresa, por un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una (US\$0,04), dando un valor de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

con noventa y dos centavos de dólar, y ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con noventa y dos centavos de dólar (US\$130,92 y US\$130,92) y un gran total de doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y cuatro centavos de dólar (US\$261,84).- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes cónyuges señores Jaime Francisco Pallares Gómez de la Torre y María Eugenia Crespo; y, señora Martha Susana Pallares Gómez de la Torre vda, de Darquea, transfieren en favor de los Cesionarios Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre; Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, la totalidad de tres mil doscientas setenta y tres, y tres mil doscientas setenta y tres (3.273 y 3.273) participaciones que poseen en el capital de la compañía, de un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una (US\$ 0,04) dando un valor de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con noventa y dos centavos de dólar, y ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con noventa y dos centavos de dólar (US\$130,92 y US\$130,92) y un gran total de doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y cuatro centavos de dólar (US\$261,84) conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	No. DE PARTICIP.	CESIONARIO
JAIME F. PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	1.636	DIANA PALLARES P.
JAIME F. PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	1.637	SANTIAGO PALLARES P.
MARTHA S. PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	3.272	DR. JAVIER PALLARES
MARTHA S. PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	1	DIANA PALLARES P.

Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIP.
JUAN DIEGO PALLARES BAHAMONDE	11.237
MICAELA PALLARES BAHAMONDE	11.256
ENRIQUE LARREA EGUEZ	42.266
ROSA LUZ PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	3.274
MARIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	46.819
JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	93.893
FERNANDO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	3.372
HEREDEROS SANTIAGO PALLARES G. DE LA T.	4.824
SANTIAGO PALLARES PINTO	20.184
DIANA PALLARES PINTO	25.375
OTALES.....	262.500

**CUARTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios en proporción a lo adquirido. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas.--Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE

C.C.# 1700174102-0

*Maria Pallares*

SRA. MARIA EUGENIA CRESPO

C.C.# 170237486-7

*Susana de Darquea*

SRA. MARTHA SUSANA PALLARES GOMEZ DE LA TORRE VDA. DE DARQUEA

C.C.# 170243345-7

*Javier Pallares*

DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE

C.C.# 170195743-1

*Santiago*

SR. SANTIAGO PALLARES PINTO

C.C.# 40509006-4

*Diana*

SRA. DIANA PALLARES PINTO

C.C.# 170966748-7

*Elofaus*

*and*

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

CON SUBINSCRIPCION AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Toma 3 Pág 295 Acta 106

En GUA YA QULL provincia de LA GUA YAS hoy día DOS de JUNIO de LA DOS MIL UNO El que suscribe Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO PALLAREZ PLATO nacido en QUITO-RICHINCHA el 26 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. 1705090064 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERO; hijo de SANTIAGO PALLAREZ y de

MARIA PLATO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA MARIA BARATAU SANTELLI nacida en GUA YA QULL el 21 de MARZO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 0909354334 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA hija de DELMIRO AUGUSTO BARATAU y de MARIA SANTELLI PAREDES

UGAR DEL MATRIMONIO: GUA YA QULL FECHA: 2 DE JUNIO DEL 2001 En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cédulación del Guayas

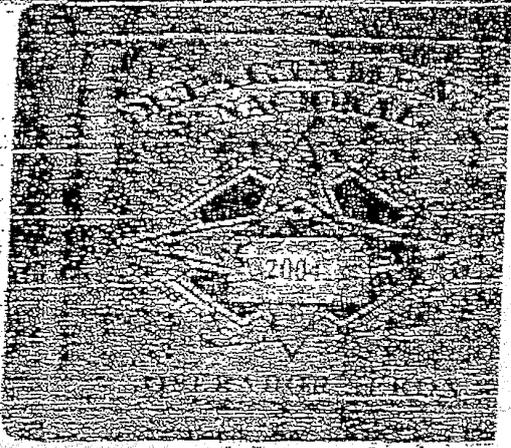
Juan Valdez Viteri Registrador Civil DEL GUAYAS

OBSERVACIONES:

REGISTRO N. 12487

RMAS:

Monica Baratau



Disueto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante  
sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
con fecha ..... cuya copia se archiva.

de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 5 de Agosto del 2004 RAZON: Mediante escritura Pública celebrada  
ante el Notario Público don Ramón Cayula, el 22 de Junio del 2004, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL forma-  
da por los cónyuges SANTIAGO PALLARÉS PINTO y MONICA MARIA BARATAU SANTELLI, de acuerdo al Art. 18 numeral 13 de  
la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996. Documento que se archiva con el # 2004-9-1190-2  
D.P.A.

*[Handwritten signature]*  
*[Circular notary seal]*



Es compulsada de la copia que en ..... foja(s) me  
fue presentada.- Quito a, 23 AGO. 2007

*[Handwritten signature]*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ESPACIO PARA TIMBRES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

Tomo 1 Pág. 3

REGION DE DEFUNCION

CUMBUAYA, provincia de FIORINCHA hoy día DIECIOCHO

de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende ante acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RODRIGO DARQUEA MOSCOSO sexo:

MASCUNINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALONSO DARQUEA NOMBRES Y APELLIDOS

MADRE: MARIANA MOSCOSO Lugar del fallecimiento:

Fecha: DIECIOCHO de FEBRERO de mil nove-

NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama SUSANA PALLARES

Causa de la muerte PARO CARDIACO - INFARTO MIOCARDIO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende ante acta de inscripción: JAMES FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE con Cédula

Nº 170017402-0 domiciliado en CUMBUAYA

OBSERVACIONES:

Observaciones section with handwritten signatures and notes.

Stamp: **SECRETARIA DEPARTAMENTAL**  
Quito  
03 MAY 1999  
Includes fields for Tomo, Acta, and other registration details.

Stamp: **Dirección General de Registro Civil e Identificación y Cedulación**  
Departamento Nacional de Registro Civil  
Operador Xerox  
Año 1999

Docto. Ruben O. Ricarbo M.

Es compulsa de la copia que en foja(s) me fue presentada. - Quito a,

23 AGO 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CHOZA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes tres de agosto del dos mil siete, se reúnen en las oficinas de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre N-24-551 y Luis Cordero, las siguientes personas:

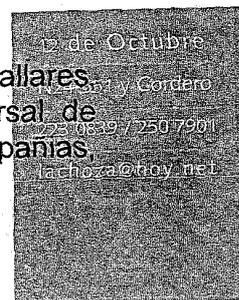
<b>SOCIOS</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>
SR. JAIME PALLARES GOMEZ DE LA TORRE por sus propios derechos	3.273
SR. ENRIQUE LARREA EGUEZ, por sus propios derechos	42.266
SRA. ROSA LUZ PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	3.274
SR. MARIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	46.819
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos y como apoderado del señor Fernando Pallares Gómez de la Torre.	90.621
SRA. MARTHA SUSANA PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	3.273
SRA. DIANA PALLARES PINTO , por sus propios derechos y como representante de los herederos del señor Santiago Pallares Gómez de la Torre .	23.738
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO, por sus propios derechos.	18.547
JUAN DIEGO PALLARES BAHAMONDE, menor de edad, representado por su madre Sra. Sylvia Bahamonde	11.237
MICAELA PALLARES BAHAMONDE, menor de edad, representada por su madre Sra. Sylvia Bahamonde	11.256

Los documentos de representación y el poder , se encuentran formando parte del expediente de esta junta.-

Cada participación tiene un valor nominal de US\$0,04, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señora Martha Gómez de la Torre Vda. De Pallares consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:



**- CESION DE PARTICIPACIONES.**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Martha Gómez de la Torre Vda. De Pallares, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre.-

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiestan los señores Jaime Francisco Pallares Gómez de la Torre y Martha Susana Pallares Gómez de la Torre, el deseo de ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, es decir 3.273 y 3.273 participaciones respectivamente ; encontrándose presente la señorita Diana Pallares Pinto, por sus propios derechos y en representación del señor Santiago Pallares Pinto, como también el Dr. Javier Pallares, por sus propios derechos, expresan su interés en adquirir estas participaciones dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a los socios Jaime Francisco Pallares Gómez de la Torre y Martha Susana Pallares Gómez de la Torre, para que cedan y transfieran la totalidad de participaciones, es decir 3.273 y 3.273 respectivamente, que poseen en el capital de la empresa, conforme al siguiente detalle:

<b>CEDENTE</b>	<b>No. DE PARTICIP.</b>	<b>CESIONARIO</b>
JAIME F. PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	1.636	DIANA PALLARES P.
JAIME F. PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	1.637	SANTIAGO PALLARES P.
MARTHA S. PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	3.272	DR. JAVIER PALLARES
MARTHA S. PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	1	DIANA PALLARES P.

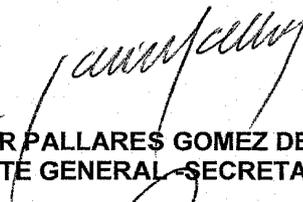
En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de los Cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 3.273 y 3.273 participaciones respectivamente, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.-

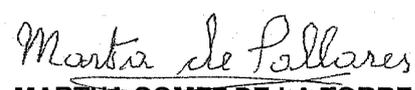
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.



sabor con tradición

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.

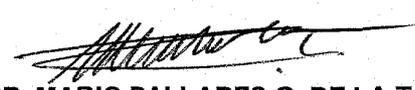
  
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

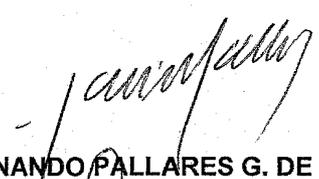
  
SRA. MARTHA GOMEZ DE LA TORRE  
PRESIDENTE

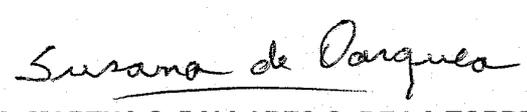
  
SR. JAIME PALLARES GOMEZ DE LA TORRE

  
SR. ENRIQUE LARREA E.

  
SRA. ROSA LUZ PALLARES G. DE LA TORRE

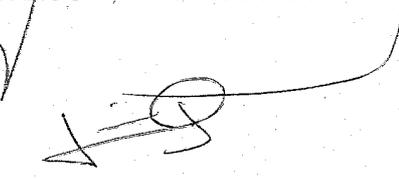
  
SR. MARIO PALLARES G. DE LA TORRE

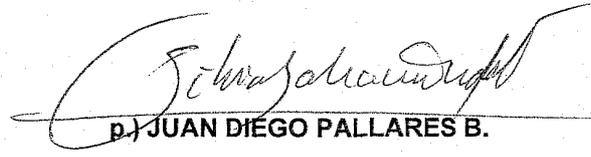
  
p.) FERNANDO PALLARES G. DE LA TORRE

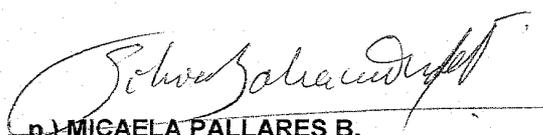
  
SRA. MARTHA S. PALLARES G. DE LA TORRE

  
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO

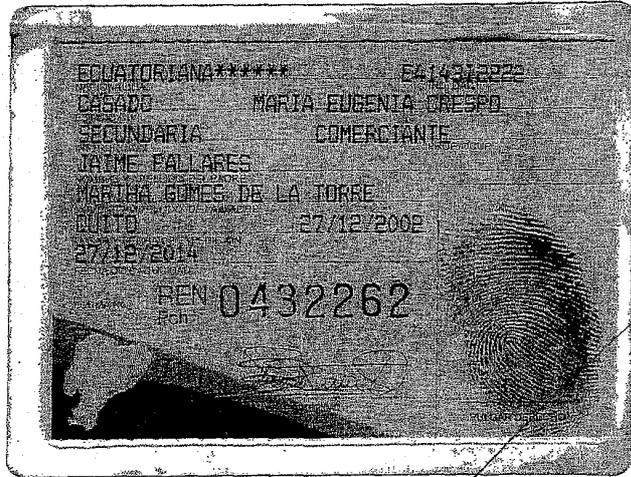
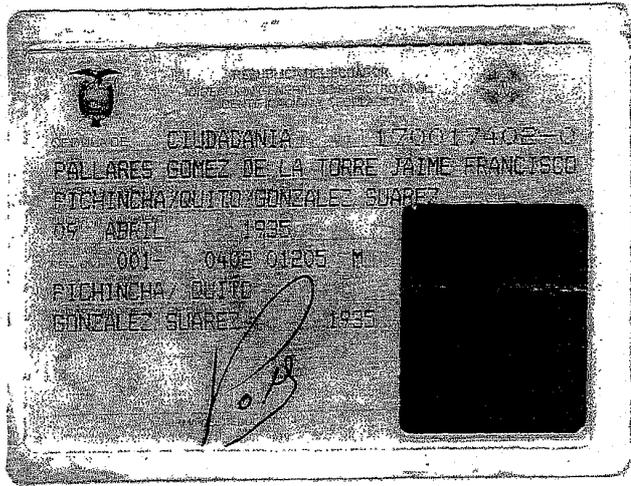
  
SRA. DIANA PALLARES PINTO

  
p.) HEREDEROS SANTIAGO PALLARES G. DE LA T.

  
p.) JUAN DIEGO PALLARES B.

  
p.) MICAELA PALLARES B.

12 de Octubre  
N24-551 y Cordero  
223 0839 / 250 7901  
lachoz@hoy.net



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170237486-7  
 CRESPO VEGA MARIA EUGENIA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 FECHA DE EMISION  
 LUGAR DE EMISION  
 SEXO  
 ESTADO CIVIL  
 DESCRIPCION  
 MARIA EUGENIA  
 FIRMA DEL CREDULADO  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0115416  
 MARIA EUGENIA VEGA CRESPO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 FECHA DE EMISION  
 LUGAR DE EMISION  
 SEXO  
 ESTADO CIVIL  
 DESCRIPCION  
 MARIA EUGENIA  
 FIRMA DEL CREDULADO  


CIUDADANIA 170243345-7  
 PALLARES GOMEZ DE LA TORRE MARTHA SUSANA  
 29 ABRIL 1.934  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 1 501 01499  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 34



*Susana de Parques*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E233312242  
 CASADO RODRIGO BARQUEA  
 SECUNDARIA QUERACER, DOMESTICOS  
 JAIME PALLARES  
 MARTHA GOMEZ  
 QUITO 24/03/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170195743-1  
 PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 07 ENERO 1945  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-1 0092 00272 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1945



*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* VA444VA222  
 CASADO MARIA DEL CARMEN PALACIOS  
 SUPERIOR ABOGADO PROFESOR  
 JAIME PALLARES  
 MARTHA GOMEZ DE LA TORRE  
 QUITO 20/10/2005  
 FECHA DE EMISION  
 20/10/2005  
 REN 1661186  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 AL 17 DE ABRIL DE 2004  
 169-0038 NUMERO  
 1701957431 CEDULA  
 PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 TUMBACO PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 L  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334412222

NACIONALIDAD: CASANO IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECCION: SECUNDARIA EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANTIAGO FALLARES P.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA PINTO

QUITO 02/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 02/08/2013

KORSA No. 1077349-00

FIRMA DEL AFERICADO:

PULGAR DERECHO:

32104

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECCION: SECUNDARIA EMPLEADO No. 170509086-4

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANTIAGO FALLARES P.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA PINTO

QUITO 02/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 02/08/2013

FIRMA DEL AFERICADO:

PULGAR DERECHO:

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No. 170966748-7

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANTIAGO FALLARES P.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA PINTO

QUITO 02/06/2006

FECHA DE CADUCIDAD: 02/06/2016

FOTOFRENIA:

FIRMA DEL AFERICADO:

PULGAR DERECHO:

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334412222

SECCION: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANTIAGO FALLARES P.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA PINTO

QUITO 02/06/2006

FECHA DE CADUCIDAD: 02/06/2016

KORSA No. 1532691

FIRMA DEL AFERICADO:

PULGAR DERECHO:

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONSULTA 2007

CONSULTA POR DANE NACIONAL

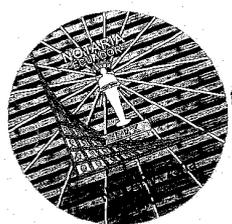
137-0135 NUMERO 1709667487

PALLARES PINTO DIANA MARIA

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 23 AGO. 2007 EL NOTARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones  
2 constante en la escritura precedente, al margen de la  
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía  
4 LA CHOZA CIA. LTDA. otorgada ante el licenciado  
5 Ramiro Rhea Palacios Notario Segundo Suplente, el 23  
6 de septiembre de 1975, cuyo archivo se encuentra  
7 actualmente a mi cargo.-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

8 QUITO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 837 del REGISTRO MERCANTIL de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4552 vta, tomo 106 correspondiente a la compañía "LA CHOZA CIA. LTDA.." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de octubre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

